



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### N° 014 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 MAR 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2011; VISTO y DEBATIDO el Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, por el que solicita la modificación del artículo primero del Acuerdo Regional N° 004-2011-GR.CAJ-CR, referido a la aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

- Que, mediante Acuerdo Regional N° 004-2011-GR.CAJ-CR de fecha 4 de enero del año 2011, el Pleno del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de enero del año 2011, aprobó el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional Cajamarca para el año 2011, en las siguientes fechas:

1°	Sesión:	lunes 03 de enero
2°	Sesión:	lunes 07 de febrero
3°	Sesión:	lunes 07 de marzo
4°	Sesión:	lunes 04 de abril
5°	Sesión:	lunes 02 de mayo
6°	Sesión:	lunes 06 de junio
7°	Sesión:	lunes 04 de julio
8°	Sesión:	lunes 01 de agosto
9°	Sesión:	lunes 05 de setiembre
10°	Sesión:	lunes 03 de octubre
11°	Sesión:	lunes 07 de noviembre
12°	Sesión:	lunes 05 de diciembre;

- Que, con Decreto Supremo N° 019-2011-PCM, en su artículo 1° -Días no laborables en el sector público; prescribe: 1.1 *Declárese días no laborables para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante el año 2011, los siguientes: -lunes 2 de mayo, -29 de agosto, -lunes 31 de octubre, -viernes 23 y viernes 30 de diciembre...*;

- Que, mediante Pedido de fecha 8 de marzo del año 2011, presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, por el que solicita modificar el artículo primero de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 004-2011-GR.CAJ-CR de fecha 4 de enero del año 2011, donde se fija las fechas de Sesiones Ordinarias para el año 2011. Dicha modificación será en las fechas de las sesiones de los meses de marzo y mayo de 2011, proponiendo para tal fin, que la Sesión Ordinaria del lunes 7 de marzo de 2011 se fije para el día miércoles 9 de marzo del mismo año, por ser lunes feriado no laborable en la provincia de Cajamarca; y la del día lunes 2 de mayo del 2011, se programe para el día miércoles 4 de mayo del mismo año, por ser feriado no laborable a nivel nacional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** MODIFICAR el artículo Primero de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 004-2011-GR.CAJ-CR de fecha 4 de enero del año 2011, referente a aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2011, en los siguientes términos:

"APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional Cajamarca para el año 2011 según la siguiente programación:

1°	Sesión:	lunes 03 de enero
2°	Sesión:	lunes 07 de febrero
3°	Sesión:	miércoles 09 de marzo
4°	Sesión:	lunes 04 de abril
5°	Sesión:	miércoles 04 de mayo
6°	Sesión:	lunes 06 de junio
7°	Sesión:	lunes 04 de julio
8°	Sesión:	lunes 01 de agosto
9°	Sesión:	lunes 05 de setiembre
10°	Sesión:	lunes 03 de octubre
11°	Sesión:	lunes 07 de noviembre
12°	Sesión:	lunes 05 de diciembre"

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ydelso Hernández Hernández*  
Prof. Ydelso Hernández  
CONSEJERO DELEGADO  
PDE. CONSEJO REGIONAL

